



RESOLUCION Nº **0545**
NEUQUEN, **22 SEP 2011**

VISTO:

El Expediente OE-8566-M-2011 y la Resolución Nº 0517/11 de fecha 05 de Septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que es necesario determinar fehacientemente el número de personas que deban rendir examen para esta Secretaría;

Que sin perjuicio de ello, habiéndose omitido incorporar en los listados de examen llevados a cabo por esta Secretaría a un cargo, de administrativo correspondiendo incluir el mismo en la presente norma a efectos de brindar la oportunidad de su cobertura en esta instancia a falta de otra;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del artículo 2º) de la Resolución Nº 0517/11 de ----- fecha 05 de septiembre de 2011, que quedará redactada de la siguiente manera:

Donde dice: cubrir las vacantes en un número de 33 (treinta y tres)

Debe decir: cubrir las vacantes en un número de 36 (treinta y seis)

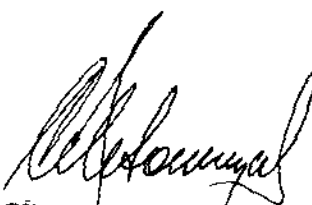
Incluir dentro de la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos 3 Administrativos:
CATEGORIA 12 – AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos ----- Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

ES COPIA.-

FDO) BIANCHI.-


ANTONIO DE SOUZA CASADINO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Expediente Dotada Oficial
Municipal Nº 1840
Fecha: 30/09/2011